PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 62/2012

Pilar, 1° de agosto de 2012.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 20/2012 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales"* PAC N° 239.760, por la cual recomienda la contratación de la firma "Mecánica del Sur SRL", RUC 80010895 - 7 para la prestación de dichos servicios a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, el presente llamado fue declarado desierto en una ocasión anterior y la presente Contratación Directa corresponde al segundo llamado en la que se han presentado tres oferentes, cumpliendo con las formalidades requeridas y, al respecto, la Ley 2051/03, Art. 30, expresa: *"Una vez declarada desierta la licitación pública la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado "*;

Que, existe la necesidad de efectuar tareas de mantenimientos y reparaciones menores de edificios en las diferentes dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación Nº 20/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

...///...

RESOLUCIÓN N° 62/2012

Pilar, 1° de agosto de 2012.

ART. 2°: **ADJUDICAR** la Contratación Directa "Mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales, PAC: 239.760 a la firma **"Mecánica de Sur S.R.L.", RUC 80010895 - 7** para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales, por un monto máximo de sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cuatro guaraníes (G.67.437.604.-) y un monto mínimo de treinta y cinco millones de guaraníes (G. 35.000.000.-), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad **Contrato Abierto**, con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, y autorizar al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la presente contratación.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al objeto de gasto: 242 - MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES.

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración